

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA
DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO**

En la ciudad del Cusco, siendo las dieciséis horas del día dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Extraordinaria Virtual, bajo la Presidencia del Dr. Escolástico Ávila Coila, Rector (e); Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; **con la asistencia de los señores Decanos:** M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil, Mgt. David Reynaldo Berrios Bárcena, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, Dra. Mery Luz Masco Arriola, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **la asistencia de los Representantes del Tercio Estudiantil:** Est. Ybeth Corrales Achahuanco; **asimismo, la asistencia de los decanos:** Dr. Oscar Ladrón de Guevara Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dra. Delmia Socorro Valencia Blanco, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Dr. Leonardo Chile Letona, Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; M.Sc. Guillermo Barrios Ruiz, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica; Minas y Metalúrgica; **de igual forma la asistencia de los representantes gremiales:** Dra. Ruth Miranda Villena, Secretaria General del SINDUC; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** Dr. Antonio Jesús Ramiro Bueno Lazo, Director de Cooperación Técnica Internacional; CPCC Judith Rojas Sierra, Directora General de Administración; Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Directora (e) de Planificación; Abog. Rafael Renzo Yépez Aparicio, Director (e) de Asesoría Jurídica; Ing. Johann Mercado León, Jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones; Lic Julissa Acosta Luna, Jefa (e) de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por la Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.--- **SR. RECTOR (e)** pone a consideración el Acta de Sesión Extraordinaria virtual de fecha 05 de marzo de 2021, **somete al voto en forma nominal, siendo aprobado por unanimidad.**

ORDEN DEL DÍA:

OFICIO NRO. 152-2021-GRCUSCO/GR, PRESENTADO POR EL MGT. JEAN PAUL BENAVENTE GARCIA, GOBERNADOR REGIONAL CUSCO, REMITE PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO Y LA UNSAAC, PARA PODER UTILIZAR EQUIPOS DE CONGELAMIENTO ADECUADOS, CONSISTENTES EN CONGELADORAS DE - 80° C, PARA EL ALMACENAMIENTO DE VACUNAS PFIZER, A EFECTO DE COADYUVAR AL PROCESO DE VACUNACIÓN DE LA POBLACIÓN CUSQUEÑA Y CONTRARRESTAR LA PANDEMIA DEL COVID-19.---SR. RECTOR (e) pide informe al Director de Asesoría Jurídica.---ABOG. RENZO YEPEZ, manifiesta que el día de hoy a las tres de la tarde se ha remitido la información solicitada por la Asesoría Jurídica, se tiene el Oficio Virtual N° 169-2021-VRIN-UNSAAC, de fecha 18 de marzo del 2021, cursado por el señor Vicerrector de Investigación de la UNSAAC, Dr. Gilbert Alagón Huallpa, emitiendo informe favorable respecto al préstamo de dichos equipos, precisando que no habrá interferencia en el desarrollo de los proyectos de investigación, por el periodo de tres meses y que los equipos se encuentran en buen estado de funcionamiento; Oficio N° 001-2021-LSA-UNSAAC, de fecha 18 de marzo del 2021, del responsable del proyecto y del equipo objeto de convenio, MVZ. Edgar A. Valdez Gutiérrez, que precisa que dicha Ultracongeladora se encuentra funcional y disponible para ser prestado de manera temporal, por un periodo de 08 meses; Oficio N° 133-2021-DGI-VRIN-UNSAAC de fecha 18 de marzo del 2021, del Director de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación, Dr. Gabriel Suyo Cruz, opinando en forma favorable respecto al convenio señalado; igualmente por Oficio N° 055-2021-DIGA-UL/AP de fecha 18 de marzo del 2021, el Jefe del Área de Patrimonio de la entidad emite el informe correspondiente; comunicación del Dr. Andrés Corsino Estrada Zúñiga, Responsable del Laboratorio de Cambio Climático y Biotecnología Molecular, que considera factible el préstamo del equipo por el periodo de tres meses; asimismo se tiene el Proyecto del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Gerencia Regional de Salud Cusco y la UNSAAC, que también ya está en los correos de los miembros del Consejo Universitario para que puedan

proceder a su verificación.---**SR. RECTOR (e)** dispone la lectura de los documentos.---**SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura a los documentos y señala que falta el dictamen legal y el oficio que debe regularizar la Dirección de Cooperación Técnica Internacional.---**SR. RECTOR (e)** pide la intervención del Vicerrector de Investigación.---**DR. GILBERT ALAGÓN**, manifiesta que se ha hecho con la celeridad del caso los actuados administrativos, para llevar adelante la suscripción del convenio, que tiene enorme importancia que va a permitir a quienes están al frente del manejo de la pandemia, ir disminuyendo la tasa de infección y mortalidad que agobia la población, se ha hecho las coordinaciones con los responsables de los laboratorios donde están estos equipos; tanto el Dr. Andrés Estrada Zúñiga, como el Dr. Edgar Valdez, Responsable del Laboratorio de Sanidad Animal, han dado su informe, su consentimiento, han indicado que no va a interferir con su trabajo y; por tanto, con sus informes han ratificado que están de acuerdo que se pueda prestar estos equipos a GERESA, en el convenio estaría como coordinador el Dr. Andrés Corsino Estrada Zúñiga, porque el Dr. Edgar Valdez está delicado de salud, ese cambio debe establecerse. Señala que los equipos están en perfecto estado de funcionamiento, tienen equipos adicionales que garantizan la cadena de frío en caso que ocurra un incidente si hubiera un corte de energía eléctrica, tiene un sistema que permite reaccionar rápidamente y mantener el fluido unas horas. En el inventario que se establezca se harán las correspondientes anotaciones como en el acta. Se indica también que el Director de Gestión de la Investigación, Dr. Gabriel Suyo, ha manifestado su opinión positiva para ceder en préstamo los equipos a GERESA. Las condiciones de entrega estarán verificados por nuestros responsables mostrando el funcionamiento, lo que si se tiene que establecer es que el equipo que está funcionando debe dejar de funcionar un día antes de su traslado, para que haya descongelamiento del sistema, eso se recomienda para trasladar de un lugar a otro y recién se pueda movilizar, no se puede trasladar con material congelado, es recomendación de los técnicos; por tanto, se tiene que prever, esa verificación lo tiene que hacer GERESA con sus técnicos y funcionarios. Por otro lado en la propuesta de convenio señalan como contrapartes a la firma del convenio el Rector, Dr. Escolástico Avila Coila y por la GERESA al Dr. Juan Alberto Spelucin Runciman, entiende que este convenio va a ser suscrito con la participación y presencia del Gobernador Regional y eso también debe ir claramente establecido debe ir su nombre, es el que avala, sugiere que habría que poner el gobernador regional y colocar su nombre, en su condición de garante, velará por el cumplimiento de los acuerdos, eso se debe establecer. Por otra parte cuándo se va a hacer el traslado, ese aspecto se debe establecer cuando se firme el convenio. Debemos señalar que los equipos están en funcionamiento y deben ser verificados previo al proceso de descongelación, para ser verificados por GERESA; asimismo señala que hay fecha de mantenimiento preventivo que se ha hecho a estos equipos que datan del 2019, porque el año pasado no se han utilizado, por eso no hubo últimos mantenimientos pero están funcionando, habría que verificar su funcionamiento con un especialista en el tema e implementar en el proceso de la ejecución del convenio.---**SR. RECTOR (e)** pide opiniones sobre el contenido del convenio, los documentos avalan el convenio, pide más opiniones, consulta al Dr. Spelucin.---**DR. JUAN SPELUCIN RUNCIMAN**, manifiesta que en su caso están de acuerdo con todo lo mencionado en relación al convenio y con los cambios que se mencionan, está la Dra. Magaly Mendoza, y puede dar alcance sobre los temas legales del convenio.---**DRA. MAGALY ELIZABETH MENDOZA ARAOZ**, indica que es Asesora Legal del Gobierno Regional Cusco, indica que se ha pedido la inclusión del Gobernador Regional y se ha incluido y se ha enviado sus datos y está interviniendo como parte del convenio, para dar garantía a los compromisos que asume GERESA que es parte del pliego del Gobierno Regional, así se levanta la observación del Dr. Gilbert Alagón. De otro lado señala que en el punto c) segundo párrafo, se establece en caso de sustracción la GERESA deba cancelar, considera que eso no es operativo, porque la GERESA tendría que adquirir otro equipo parecido, porque cancelar la suma será complicado, entonces que se puntualice esa situación y que sea mejor la devolución de un bien de iguales o mejores características.---**DR. LEONARDO CHILE**, manifiesta que en el papel y finalidad de proyección social articularnos con instituciones de la región y la relación con el

gobierno regional es un principio y obligación y vamos por buen camino, si para el marco de esta emergencia podemos facilitar un bien; por otra parte debe quedar bien establecido en el convenio, porque de ocurrir una eventualidad, de algún tipo de deterioro, tal como se está entregando el bien, debe ser repuesto de la forma más rápida y operativa, para prever cualquier eventualidad; sin embargo, la voluntad de la universidad está ponernos al servicio del Cusco como corresponde.---
 ---**M.SC. FRANCISCO SERRANO**, indica que habiéndose aclarado esto que si hubiere problemas, debe reponerse y hay aceptación de la región, en base a nuestra labor de proyección social y considerando que es una proyección importante para la salud de la población, ya habiendo el informe del Asesor Legal y que lo va a hacer por escrito, ya sería conveniente poner a consideración, porque cree que es importante poder apoyar este convenio, que más allá del beneficio que pueda darle a la región o la UNSAAC, está el beneficio a la población del Cusco, podría poner a consideración del Consejo Universitario.----**DR. EDILBERTO ZELA**, precisa en el tema que debe estar redactado el texto de acuerdo a las sugerencias hechas, para clarificar para proceder con la votación, porque de acuerdo a las normas de Patrimonio no se puede reponer en suma en efectivo, sino en el bien, no puede ser mayor ni menor, sino las mismas o características parecidas.-----**SR. RECTOR (e)** opina que eso debe estar en el texto del convenio, no sabe si ahora corregimos o bien con cargo a corregir aprobar.----**DR. ANTONIO BUENO**, cree que se puede corregir en este momento, para que los miembros del Consejo Universitario vean lo que se está aprobando.-----**SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al documento y se procede a corregir en pantalla el texto del convenio, con la participación de la asesora del Gobierno Regional, Dr. Edilberto Zela, Dr. Gilbert Alagón, Dr. Oscar Ladrón de Guevara y Dr. Juan Alberto Spelucin.----**SR. RECTOR (e)** indica que habiéndose corregido en base a las observaciones, **somete al voto autorizar la firma y aprobar el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Gerencia Regional de Salud Cusco y la UNSAAC, siendo el resultado el siguiente: Dr. Edilberto Zela, a favor, Dr. Gilbert Alagón, de acuerdo; M.Sc. Francisco Serrano, a favor; Mgt. David Berríos, de acuerdo; Dra. Mery Luz Masco, de acuerdo; Est. Ybeth Corrales, aprobado; por tanto aprobado por unanimidad.**----**SR. RECTOR (e)** indica que se ha aprobado por unanimidad, con lo que la universidad está apoyando para afrontar la pandemia que aqueja a todo el mundo y lo hacemos por toda la sociedad y población del Cusco.-----**DR. JUAN ALBERTO SPELUCIN**, agradece a las autoridades, porque esto permitirá salir de la pandemia.-----**SR. RECTOR (e)** da por concluida la sesión.-----

Siendo las diecisiete horas con treinta minutos da por concluida la sesión, de lo que certifico, Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC.-----

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DELCUSCO


 ABOG. MIRIAM CAJIGAS CHÁVEZ
 SECRETARIA GENERAL (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DELCUSCO


 DR. ESCOLÁSTICO AVILA COILA
 RECTOR(e)